

INFORME N° 02-2026-CEPF/UESTPV

PARA : Mgt. Walter Vargas Zarate
Director (e) del IESTP Vilcanota

DE : Comité de Evaluación de encargatura de Puesto o Funciones de
Gestión Pedagógica del IESTP Vilcanota

ASUNTO : Remisión de **convocatoria** de Proceso de Encargatura de Puesto o
Funciones de Gestión Pedagógica.

FECHA : Sicuani 25 de setiembre del 2026.

Mediante el presente nos dirigimos a su despacho para comunicarle que adjunto al presente informe remitimos a su despacho la CONVOCATORIA para el proceso de Evaluación para la Encargatura de Puesto o Funciones de Gestión Pedagógica del IESTP VILCANOTA, en virtud de la Resolución Directoral de conformación del Comité de Evaluación para la Encargatura de Puesto o Funciones de Gestión Pedagógica del IESTP VILCANOTA de Sicuani para el año 2027 y también en virtud de la Resolución Vice Ministerial N° 085-2025-MINEDU.

Adjunto al presente la convocatoria respectiva para el año 2027.

Es todo cuanto podemos informar para los fines pertinentes

Atentamente.


Ing. Víctor Betancur Loaiza


Lic. Virna Cyntia Morocco Callohuanca.


Ing. Fernando E. Cornejo Pardo



CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP VILCANOTA DE SICUANI

La Dirección General del I.E.S.T.P. Vilcanota de Sicuani, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones de gestores pedagógicos para el periodo 2027, los siguientes:

N°	Código modular	IESTP	Tipo de encargatura	Código de plaza vacante	Provincia	Departamento
01	0679779	Vilcanota	Jefe de Unidad Académica	08EV01810610	Canchis	Cusco
02	0679779	Vilcanota	Secretario Académico	427274818016		
03	0679779	Vilcanota	Coordinador de Área Académica P.E. Contabilidad	427274818019	Canchis	Cusco
04	0679779	Vilcanota	Coordinador de Área Académica P.E. Enfermería Técnica	427274818010	Canchis	Cusco
05	0679779	Vilcanota	Coordinador de Área Académica P.E. Desarrollo de Sistemas de Información	08EVE2415059	Canchis	Cusco
06	0679779	Vilcanota	Jefe de Unidad de Investigación	08EVE2414141	Canchis	Cusco
07	0679779	Vilcanota	Coordinador de Área de Calidad	08EVE2414140	Canchis	Cusco
08	0679779	Vilcanota	Jefe de Unidad de Formación Continua		Canchis	Cusco

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/EST/EEST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Para el puesto de Jefe de Unidad Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.

- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura de gestores pedagógicos será el siguiente:

Anexo 05.

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria de proceso	07 días calendario	25/09/2026	01/10/2026
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario *	25/09/2025	01/10/2026
3	Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	02/10/2026	06/10/2026
4	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	07/10/2026	07/10/2026
5	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	09/10/2026	12/10/2026
6	Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	13/10/2026	13/10/2026
7	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	02 día hábil	14/10/2026	15/10/2026
8	Elaboración y elevación del informe final a la GEREDU Cusco	Hasta 03 días hábil	16/10/2026	20/10/2026
	Verificación de información por la GEREDU Cusco	Hasta 03 días hábil	21/10/2026	23/10/2026

* Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo por mesa de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación de la postulación se realizará de manera presencial, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, a través de Mesa de Partes del IESTP "Vilcanota", ubicado en la

avenida Confederación S/N del distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco, en el horario de 9:00 am. a 12:45 pm. y de 3.00 pm. a 4.00 pm.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio. será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Vilcanota en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos.

Sicuani, 25 de setiembre del 2026

El comité de evaluación.


MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR